

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11375 *Notificación de acuerdo de inicio, expedientes sancionadores número 2020-14387M y 2021-4899S por infracción de la normativa en materia de Pesca*

Dado que no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores, así como la apertura del plazo para la presentación de alegaciones y/o prueba, por presunta infracción de la normativa de pesca, Ley 6/2013 de 7 de noviembre de pesca marítima, marisqueo y acuicultura de las Illes Balears, se les notifica mediante el presente anuncio y de conformidad con lo que prevé el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a las personas interesadas que se indica, lo siguiente:

1º.- Que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir en el ejercicio de la potestad sancionadora, para que formule sus alegaciones, presente los documentos y/o informaciones que considere convenientes y, en todo caso, proponer prueba concretando los medios de los cuales pretenda hacerse valer.

2º.- Que mientras dure la tramitación del expediente sancionador, la persona interesada podrá examinarlo y conocer la identidad de la instructora y secretaria, al efecto de la recusación que prevé el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Nº de expediente: 2020-14387M

NIE Presunto infractor: X0747225R

Fecha de la resolución de inicio: 13 de agosto de 2021

Preceptos infringidos: Infracción prevista en el artículo 119b de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 2 y 4 del Decreto 34/2014, de 1 de agosto, por el cual se fijan los principios generales de la pesca recreativa y deportiva en las aguas interiores de las Illes Balears (BOIB núm. 104 de 2 de agosto de 2014), consistente en realizar la pesca recreativa sin la pertinente licencia administrativa de pesca. Infracción tipificada como grave por la normativa vigente.

Último domicilio: Apartamentos Manila, nº 113A – 07849 – Es Canar

Municipio: Santa Eulària des Riu

Nº de expediente: 2021-4899S

DNI Presunto infractor: 70494346J

Fecha de la resolución de inicio: 13 de agosto de 2021

Preceptos infringidos: Infracción prevista en el artículo 119e de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 13f del Decreto 34/2014, de 1 de agosto, por el cual se fijan los principios generales de la pesca recreativa y deportiva en las aguas interiores de las Illes Balears (BOIB núm. 104 de 2 de agosto de 2014), consistente en pescar sin la pertinente licencia para embarcación. Infracción tipificada como grave por la normativa vigente.

Último domicilio: C/ Atlas – Chalet Pandora – 07817 – Sant Jordi de ses Salines

Municipio: Sant Josep de sa Talaia

Ibiza, 21 de octubre de 2021

La TAG del Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
M^a José Cardona Muñoz

